

Martes, 4 de julio de 2017

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez

ANUNCIO. Convocatoria examen desempate plaza SSB

Dº ALFONSO BÚRDALO ÁVILA PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL "SIERRA DE MONTÁNCHEZ" (CÁCERES).

Visto que en el BOP de Cáceres con el número 185, Lunes 26 de Septiembre de 2016, se publicaron las BASES de convocatoria para pruebas selectivas para cubrir, por el procedimiento de concurso-oposición libre 1 plaza de TRABAJADOR SOCIAL.

Siendo una contratación con carácter laboral-temporal por el sistema de oposición libre de una plaza de Trabajador Social para el Servicio de Atención Social Básica de la Mancomunidad, de acuerdo con las siguientes bases aprobadas por esta Presidencia por Resolución de 19 de septiembre de 2016 de 2016, y en el marco del convenio de colaboración a suscribir para el año 2016 entre la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura y la Mancomunidad integral "Sierra de Montánchez" y según lo previsto en el Decreto 99/2016, de 5 de julio, por el que se regula la colaboración entre la Junta de Extremadura y las entidades locales en la prestación de información, valoración y orientación de los servicios sociales de atención social básica de la Comunidad Autónoma de Extremadura .

Visto que la cláusula Octava reguladora de la Calificación de la fase de oposición, establecía que : "Los aspirantes dispondrán de un tiempo de 1 hora y media para la realización del ejercicio, que será valorado a razón de 0,20 puntos por cada respuesta correcta. Cada pregunta incorrecta restará 0,10 puntos.

Será propuesto para su contratación el aspirante que obtenga mayor puntuación.

Constituyéndose una bolsa de trabajo o lista de espera con todos aquellos aspirantes que hayan superado el ejercicio con al menos un cinco de puntuación.

En caso de empate el tribunal resolverá al candidato más adecuado según las funciones a desempeñar tras un caso práctico que resuelva este desempate analizando la capacidad para el puesto.



Martes, 4 de julio de 2017

A medida que se produzcan las necesidades, se tramitarán los respectivos llamamientos a los integrantes de la bolsa de trabajo según el orden que ocupen en la bolsa, guardándose la debida constancia documental de todo ello. Los integrantes de la bolsa de trabajo que sean llamados deberán manifestar su opción por escrito a la mayor brevedad, estableciéndose un plazo que finalizará transcurrido el tercer día hábil que no coincida en sábado, una vez efectuado el requerimiento.

Esta bolsa de trabajo tendrá vigencia durante el plazo de dos años desde su creación, siempre que no se haya efectuado nueva convocatoria de una plaza de igual categoría y el aspirante siga reuniendo las condiciones exigidas en la convocatoria. Podrá prorrogarse antes de su finalización mediante resolución expresa, sin perjuicio de que pueda ser derogada en cualquier momento por resolución de órgano competente”.

Vista la lista definitiva de seleccionados de 1 de diciembre de 2016, en la que se dispuso: Diligencia: Para hacer constar que este Tribunal de selección, autorizado para resolver las incidencias que se produzcan, vista la cláusula octava de las bases de selección que reconoce la constitución de una bolsa de trabajo o lista de espera con todos aquellos aspirantes que hayan superado el ejercicio, para futuras contrataciones que resulten necesarias a fin de suplir necesidades del servicio, acuerda anunciar que en el supuesto de empates entre aspirantes que formen la bolsa de empleo o lista de espera, y para resolver futuros llamamientos, se celebrará un caso práctico que resuelva este desempate analizando la capacidad para el puesto, en el momento de la necesidad de la contratación”.

Visto se produjo un empate entre los candidatos.

Para disponer del orden definitivo de la bolsa de empleo de la lista definitiva para futuras contrataciones.

Se convoca a la realización de un caso práctico que resuelva este desempate, en la sede de la Mancomunidad integral “Sierra de Montánchez”, para el día 14 de Julio de 2017 a las 9.00 horas.

Si no se presenta a la prueba práctica convocada ninguno de los empatados, los criterios de desempaten serán:

- Mayor número de respuestas acertadas.
- Si el empate persiste, menor número de preguntas erróneas.
- Si el empate persiste, se resolverá por sorteo.

Publicar la presente resolución en el BOP y citar a los candidatos empatados a la celebración



Martes, 4 de julio de 2017

de la prueba.

Torre de Santa María, 29 de junio de 2017
Alfonso Búrdalo Ávila
PRESIDENTE

